



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0710-2026-R-UNE

Chosica, 16 de marzo del 2026

VISTO el Oficio N° 0159-2026-VR-ACAD, del 02 de marzo del 2026, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3987-2025-R-UNE, del 18 de diciembre del 2025, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2026, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Pregrado;

Que el artículo 265 del Reglamento General de la UNE, aprobado por Resolución N° 3255-2022-R-UNE, establece que la admisión a la UNE EGYV se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas vacantes (...);

Que, asimismo, el artículo 273 del referido reglamento precisa que el Consejo Universitario aprueba el número de vacantes a propuesta del Consejo de Facultad, sustentado en la demanda social y las condiciones académicas, técnicas, administrativas, materiales y logísticas de la Universidad y de las facultades;

Que mediante Oficio N° 0117-2026-DA-UNE, del 24 de febrero del 2026, el Director de Admisión, tras las coordinaciones efectuadas con las diversas Facultades y conforme a lo acordado en el Acta de Reunión N° 011-2026-DA-UNE, remite al Vicerrectorado Académico el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2026, del Pregrado, a fin de que se adopten las acciones correspondientes;

Que, a través de los Oficios N° 064-2026-OGC-UNE y N° 0122-2026-OGC-UNE, el Director (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, en atención al trámite realizado, recomienda cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad y considerar el proceso de sinceramiento de las vacantes propuestas para el cierre de brechas en la admisión;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2026, del Pregrado, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al anexo que consta de dos (02) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
Rector Titular (I)

FACULTAD Y PROGRAMA DE ESTUDIOS											TOTAL
PRUEBA GENERAL	CEPRE-UNE	1º o 2º PUESTOS EDUC. SECUND.	BECA 18	DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	EGRESADO DEL CEAUNE	PERSONA CON DISCAPACIDAD	GRADUADOS O TITULADOS	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	1º o 2º PUESTOS EN AREA TÉCNICA	CETPRO	
AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN											
Programa de Educación con Especialidad de Agropecuaria	21	6	1		1	1					30
Programa de Educación con Especialidad de Desarrollo Ambiental	21	6				2					30
Programa de Educación con Especialidad de Industria Alimentaria y Nutrición	21	6	1		1	1					30
Programa de Nutrición Humana	21	6	1			1				1	30
CIENCIAS											
Programa de Educación con Especialidad de Biología - Ciencias Naturales	21	6	1			2					30
Programa de Educación con Especialidad de Biología - Informática	21	6	1			2					30
Programa de Educación con Especialidad de Física - Matemática	21	6	1			1				1	30
Programa de Educación con Especialidad de Informática	28	8	1		1	2					40
Programa de Educación con Especialidad de Matemática	42	12	1			3	1	1			60
Programa de Educación con Especialidad de Matemática e Informática	42	12	1			3	1			1	60
Programa de Educación con Especialidad de Química - Ciencias Naturales	21	6	1			2					30
Programa de Educación con Especialidad de Química, Física y Biología	21	6	1			2					30
CIENCIAS EMPRESARIALES											
Programa de Administración de Empresas	18	5	1			1					25
Programa de Administración de Negocios Internacionales	18	5	1			1					25
Programa de Gastronomía	18	5	1			1					25
Programa de Turismo y Hotelería	18	5	1			1					25
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES											
Programa de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales - Filosofía	20	6	1			1					28
Programa de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales - Geografía	20	6	1			1					28
Programa de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales - Historia	20	6	1			1					28
Programa de Educación con Especialidad de Ciencias Sociales - Psicología	20	6				1		1			28
Programa de Educación con Especialidad de Educación Artística - Artes Plásticas	17	5			1	1				1	25
Programa de Educación con Especialidad de Educación Artística - Música	17	5	1			1	1				25
Programa de Educación con Especialidad de Educación Artística - Teatro	17	5	1			1					25
Programa de Educación con Especialidad de Educación Intercultural Bilingüe - Lengua Española	18	5				1				1	25
Programa de Educación con Especialidad de Inglés - Alemán	17	5	1			1					24
Programa de Educación con Especialidad de Inglés - Español como Lengua Extranjera	17	5				1		1			24
Programa de Educación con Especialidad de Inglés - Francés	17	5			1	1					24
Programa de Educación con Especialidad de Inglés - Italiano	17	5				1				1	24
Programa de Educación con Especialidad de Lengua Española	20	6				1	1				28
Programa de Educación con Especialidad de Lengua Española - Inglés	20	6	1			1					28
Programa de Educación con Especialidad de Literatura	20	6	1			1					28
CIENCIAS INICIALES											
Programa de Educación con Especialidad de Educación Inicial - Discapacidad Intelectual	18	5	1			1					25
Programa de Educación con Especialidad de Educación Inicial - Niñez Temprana	53	15	1		1	4				1	75




 Oficina de Registro y Control de la UNE

FACULTAD Y PROGRAMA DE ESTUDIOS															PRUEBA GENERAL	CEPRE-UNE	1º o 2º PUESTOS EDUC. SECUND.	BECA 18	DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL	EGRESADO DEL CEAUNE	PERSONA CON DISCAPACIDAD	GRADUADOS O TITULADOS	TRASLADO EXTERNO NACIONAL	1º o 2º PUESTOS EN ÁREA TÉCNICA	CETPRO	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES - PIR	TOTAL			
PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA																														
Programa de Educación con Especialidad de Educación Básica Alternativa - Educación Primaria															34	10	1				1	2								48
Programa de Educación con Especialidad de Educación Física - Deportes															35	10	1		1	1	2									50
Programa de Educación con Especialidad de Educación Física - Edades Tempranas															17	5		1	1		1								25	
Programa de Educación con Especialidad de Educación Física - Poblaciones Especiales															17	5					2						1		25	
Programa de Educación con Especialidad de Educación Física - Recreación y Deportes para Todos															17	5		1	1		1								25	
Programa de Educación con Especialidad de Educación Primaria - Educación Básica Alternativa															63	18	1			1	5	1				1			90	
TECNOLOGÍA																														
Programa de Educación con Especialidad de Artes Industriales															21	6					1			1	1				30	
Programa de Educación con Especialidad de Automatización Industrial															18	5					1			1					25	
Programa de Educación con Especialidad de Construcción Civil															11	3					1								15	
Programa de Educación con Especialidad de Construcciones Metálicas															14	4					1			1					20	
Programa de Educación con Especialidad de Diseño Industrial y Arquitectónico															14	4					1			1					20	
Programa de Educación con Especialidad de Ebanistería y Decoración															11	3					1			1					15	
Programa de Educación con Especialidad de Electricidad															18	5					1			1					25	
Programa de Educación con Especialidad de Electrónica e Informática															21	6					1			1	1				30	
Programa de Educación con Especialidad de Fuerza Motriz															21	6					2			1	1			30		
Programa de Educación con Especialidad de Mecánica de Producción															14	4					1			1					20	
Programa de Educación con Especialidad de Metalurgia - Joyería															14	4					1			1					20	
Programa de Educación con Especialidad de Tecnología del Vestido															21	6					1			1	1				30	
Programa de Educación con Especialidad de Tecnología Textil															21	6					2			1					30	
Programa de Educación con Especialidad de Telecomunicaciones e Informática															21	6					1			1	1				30	
TOTAL															1144	329	19	12	3	9	75	5	3	11	5	10		1625		
PORCENTAJE															70	20	1	1	0	1	5	0	0	1	0	1		100		



Dr. Cesar Augusto Atencia Guerra
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

